



Numero de boletin: 29826

Fecha: 28/09/2020

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

78778---DECRETO 1360 / 2020 DECRETO / 2020-08-04  
78777---DECRETO 1434 / 2020 DECRETO / 2020-08-12  
78784---DECRETO 1524 / 2020 DECRETO / 2020-08-31  
78779---DECRETO 1577 / 2020 DECRETO / 2020-09-07  
78776---DECRETO 1590 / 2020 DECRETO / 2020-09-07  
78782---DECRETO 1600 / 2020 DECRETO / 2020-09-08  
78780---DECRETO 1602 / 2020 DECRETO / 2020-09-08  
78781---DECRETO 1603 / 2020 DECRETO / 2020-09-08  
78783---DECRETO 1604 / 2020 DECRETO / 2020-09-08  
78785---RESOLUCIONES 119 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-09-10  
78786---RESOLUCIONES 121 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-09-10

### **Sección Avisos**

232753---GENERALES / DIR DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE Nº 398/332-P-20  
232755---GENERALES / DIR DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE Nº 400/332-P-20  
232754---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE Nº 399/332-P-20  
232752---GENERALES / SUBSEC DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
232683---JUICIOS VARIOS / "ALBORNOZ ROMINA ESTEFANIA C/ LOLA BARCELONA S.H. DE JUAN EDUARDO QUIROGA, ANGEL ALBERTO CHIPOLARI Y MARINA GUADALUPE REYNA S/ COBRO DE PESOS - EXPTE8  
232513---JUICIOS VARIOS / ALDERETE LETE SOFIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
232732---JUICIOS VARIOS / ALVARADO HECTOR ORLANDO S/ QUIEBRA DECLARADA  
232680---JUICIOS VARIOS / "DIAZ CLAUDIO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA", - EXPTE. Nº 548/20  
232705---JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L  
232706---JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. Nº 2584/09  
232707---JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. Nº 2584/09  
232486---JUICIOS VARIOS / DI PAOLA SILVIA TERESA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
232657---JUICIOS VARIOS / "JUAREZ ARIEL RICARDO C/ S.A. SAN MIGUEL AGICIYF Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", EXPEDIENTE Nº 1930/17  
232620---JUICIOS VARIOS / JUAREZ JAVIER RODRIGO

232684---JUICIOS VARIOS / "LOPEZ NESTOR EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",  
EXPEDIENTE N° 4005/16

232740---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MANUEL RAMON

232679---JUICIOS VARIOS / "MOLINA YONATHAN RAFAEL S/ QUIEBRA PEDIDA", - EXPTE. N° 395/20

232746---JUICIOS VARIOS / MONTEROS BALTAZAR

232527---JUICIOS VARIOS / "OLEA JUAN ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPTE N°: 221/19

232747---JUICIOS VARIOS / PACE ANA ARGENTINA C/ MARTINEZ SERGIO E

232733---JUICIOS VARIOS / PINTOS, ROQUE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA

232645---JUICIOS VARIOS / "PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 944/18

232459---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FMC GROUP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL -  
EXPTE. N° 7524/17

232639---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO FAMG S.A. S/ EJECUCION FISCAL",  
EXPTE. N° 7585/17

232703---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LILIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL"

232702---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA TRANSPORTE  
AUTOMOTOR SAN CRISTOBAL S.R.L

232643---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 27/18

232704---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L

232640---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIDAL EDUARDO ANGEL S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6649/11

232641---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ JUN IVAN  
LORENZO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 5802/19

232664---JUICIOS VARIOS / "ROBLES ROSA LORETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°  
1410/15

232681---JUICIOS VARIOS / "SOSA JUAN JOSÉ S/QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 122/20"

232642---JUICIOS VARIOS / TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON TRAMITAN LOS AUTOS  
CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VIAÑA FELIX S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE9

232731---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LIC PUB N° 12/20

232651---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 14

232650---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 15

232652---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 16

232655---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 17

232654---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 18

232677---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB N°17 - MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

232756---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN DE ECONOMIA LIC PUBL N° 02/2020

232721---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA N° 03/2020 2º  
LLAMADO

232695---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA N° 09/2020

232720---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA N° 20/2020

232632---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 3

232633---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 4

232634---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 5

232751---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS BURRUYACU  
232737---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SAN JOSÉ II  
232735---SOCIEDADES / SRL "LA BARCELONETA"  
232739---SUCESIONES / ALBORNOZ NARDO  
232738---SUCESIONES / EDUARDO SANTIAGO ROJAS  
232736---SUCESIONES / HORACIO JESUS JAPAZE  
232742---SUCESIONES / JOSE ERNESTO TORRENTE  
232750---SUCESIONES / JOSE MARIO LAZARTE  
232749---SUCESIONES / LILIA MERCEDES PLAZA  
232748---SUCESIONES / MARFIL, SERGIO ANTONIO  
232744---SUCESIONES / MARTINEZ RICARDO  
232734---SUCESIONES / NAVARRO ELISA  
232745---SUCESIONES / PATRICIA PAOLA SORAIRE  
232741---SUCESIONES / QUIROGA SILVANA DEL TRANSITO  
232743---SUCESIONES / RICARDO ANTONIO SALINAS

Aviso número 78778

**DECRETO 1360 / 2020 DECRETO / 2020-08-04**

DECRETO N° 1.360/1, del 04/08/2020

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

El VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1° .- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78777

**DECRETO 1434 / 2020 DECRETO / 2020-08-12**

DECRETO N° 1.434/1, del 12/08/2020

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78784

**DECRETO 1524 / 2020 DECRETO / 2020-08-31**

DECRETO N° 1.524/9 (MDP), del 31/08/2020.

EXPEDIENTE N° 2004/330-J-2019

VISTO el expediente de referencia por el que se solicita la aprobación de la contratación de la póliza de seguro por responsabilidad civil de los vehículos al servicio de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, con vigencia desde el 08/11/2019 al 08/11/2020, por la suma de \$881.189,69; y

CONSIDERANDO:

Que fs. 03/61 corren agregados la factura de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, póliza de seguro N° 000221960 y el suplemento adicional de la misma;

Que a fs. 80 Contaduría General de la Provincia se expide mediante informe N° 1257 del 18/01/2020;

Que a fs. 87/88 obra informe del Servicio Administrativo Financiero de esa dependencia;

Que el presente caso se encuadra en las previsiones del artículo 59 inciso 8 de la Ley N° 6.970;

Que a fs. 89 interviene la Dirección General de Presupuesto e informa la imputación presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación;

Por ello, y en virtud a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 82 (Dictamen N° 0664 del 18/03/2020);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en relación a la contratación directa con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia del seguro de responsabilidad civil de los vehículos detallados en el suplemento adicional de póliza de seguros obrantes a fs. 05/61; en virtud de lo expuesto en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Apruébese el gasto de seguro por la suma de \$ 881.189,69 (ochocientos ochenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos con 69/100), e impútese la erogación consignada en el artículo anterior a la Jurisdicción 28, SAF MDP SUBD. A Y D. SEC. E. DES. PRODUCTIVO, Programa 11: Unidad de Organización N° 407 - Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Agrarias, Partida Subparcial 354 - Primas y Gastos de Seguro Financiamiento 10: Recurso Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Año 2020 de las siguientes Obras:

- Obra N° 51: Varios de Obras Agrarias \$44.239,69;
- Obra N° 52: Infraestructura y Mantenimiento Est. Zoot. Hileret \$44.050,00;
- Obra N° 54: Estudios y Proyectos \$44.050,00;
- Obra N° 55: Arbolado de Rutas y Caminos \$44.050,00;
- Obra N° 58: Estación Biológica Aguas Chiquitas \$44.050,00;
- Obra N° 59: Plan de Siembra de Peces y Recuperación de Animales Silvestres

\$44.050,00;

- Obra N° 68: Plan y Coordinación Extensión Rural \$44.050,00;
- Obra N° 69: Construcción Auxiliar Arroyo Muerto \$44.050,00;
- Obra N° 71: Construcción Red Auxiliar A° del Estero \$44.050,00;
- Obra N° 73: Desagüe La Virginia \$44.050,00;
- Obra N° 75: Plan de Prevención y Control de Incendios Forestales \$44.050,00;
- Obra N° 77: Desagüe Monteros \$44.050,00;
- Obra N° 83: Conservación y Reequip. Vivero La Florida P/Adm. \$44.050,00;
- Obra N° 85: Acond. y Equip. Lab. Control de Calidad Frutihor. P/Adm.

\$44.050,00;

- Obra N° 87: Programa Ganados y Carnes P/Adm. \$44.050,00;
- Obra N° 93: Tafí del Valle - Cultivo Exp. - Kiwi \$44.050,00
- Obra N° 94: Programa Provincial Prev. Humglongbing \$44.050,00
- Obra N° 96: Estudio de Productos Agroindustriales \$ 44.050,00
- Obra N° 97: Valoración de Producciones \$44.050,00
- Obra N° 98: Proyecto Bambú \$44.050,00

ARTICULO 3°.- Autorícese al Servicio Administrativo Financiero de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos a emitir una orden de pago por la suma de \$881.189,69 (ochocientos ochenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos con 69/100) a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia CUIT N° 30-51799955-1, Cuenta Bancaria Emisora SGR Rentas Generales - Pagadoras y Cuenta Bancaria Receptora N° 36000020097313/9.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78779

**DECRETO 1577 / 2020 DECRETO / 2020-09-07**

DECRETO N° 1.577 /3(SH), del 07/09/2020

EXPEDIENTE N° 909/222-T-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la municipalidad de Trancas solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$ 50.000.000; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a la segunda etapa de dragado, socavación y encauzamiento del Dique Nivelador El Brete; 10 km de encauzamiento del Rio Acequiones y la pavimentación de 35 cuadra del municipio.

Que a fs. 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1577 del 4 de septiembre de 2020 adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la Municipalidad de Trancas un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, serán destinados a la segunda etapa de dragado, socavación y encauzamiento del Dique Nivelador El Brete; 10 km de encauzamiento del Rio Acequiones y la pavimentación de 35 cuadra del municipio.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581- Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 78776

**DECRETO 1590 / 2020 DECRETO / 2020-09-07**

DECRETO N° 1.590 /4 (MDS), del 07/09/2020

EXPEDIENTE N° 13354/425-PA-2.016 y Agdo.

VISTO el Decreto N° 584/4 (SEPyAA) de fecha 13/03/2020, y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se designó temporariamente a la señorita Leila Masuero, DNI N° 33.703.581, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 en la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que posteriormente la mencionada agente, manifiesta no aceptar la designación por razones profesionales, por lo que corresponde dejar sin efecto al Decreto N° 584/4 (SEPyAA) de fecha 13/03/2020.

Que siendo necesario contar con recursos humanos para la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, el Señor Secretario propone a Lucas Aníbal Sanjuan Parravicini, DNI N° 44.028.916, para que cumpla se designó a la señorita Masuero.

Que se agregan copia de DNI, actas de nacimiento, certificados de antecedentes penales, certificado de residencia, curriculum vitae y constancia de CUIL de Lucas Aníbal Sanjuan Parravicini.

Que conforme a las disposiciones de los Artículos 40 Inc. 3) y 43° de la Ley N° 5473 ( Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), se estima procedentemente dictar la medida administrativa que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Déjese sin efecto el Decreto N° 584/4 (SEPyAA) de fecha 13/03/2020.

ARTICULO 2°. Designase como Personal Temporario en la U. O N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a Lucas Aníbal Sanjuan Parravicini, DNI N° 44.028.916, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

ARTÍCULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78782

**DECRETO 1600 / 2020 DECRETO / 2020-09-08**

DECRETO N° 1.600/3 (SH), del 08/09/2020.

EXPEDIENTE N° 4690/230-D-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación gestiona un incremento de crédito presupuestario en la Cuenta Especial N° 329.1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente-, por la suma de \$197.650.000, para el Presupuesto General 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a incrementar el Recurso 17517, y las partidas subparciales necesarias, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9213 - Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 3, Contaduría General de la Provincia a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1557 del 1 de septiembre de 2020, adjunto a foja 6, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 25 - C.E. N° 329,1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - C.E. N° 329.1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente: Incrementando el Recurso 17517 -Fondo Nacional de Incentivo docente-, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$197.650.000) y las siguientes Partidas subparciales:

111 - Retribución del cargo \$197.000.000.-

515 - Transf. a Instit. de Enseñanza \$650.000.-  
\$197.650.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13 inciso a) de la Ley N° 9.213 Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78780

**DECRETO 1602 / 2020 DECRETO / 2020-09-08**

DECRETO N° 1.602/3 (SH), del 08/09/2020.

EXPEDIENTE N° 571/369-SAT-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad Aguas del Tucumán solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$14.000.000, conforme lo establecido por la Ley N° 9062 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con recursos extraordinarios para concluir con obras en proceso que fueron encomendadas por el Gobierno Provincial.

Que de conformidad con la facultad conferida por la Ley N° 9062 y sus modificatorias, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1591 del 7 de septiembre de 2020, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000.-), de acuerdo a las disponibilidades del tesoro provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las respectivas órdenes de pago, con imputación a la Jurisdicción 50SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 06 - Aportes a la SAT SAPEM -Ley 9062-, Partida Subparcial 526 - Transferencias a Empresas Privadas, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000.-); del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78781

**DECRETO 1603 / 2020 DECRETO / 2020-09-08**

DECRETO N° 1.603/3 (SH), del 08/09/2020.

EXPEDIENTE N° 463/370-I-2020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de cubrir necesidades de funcionamiento de la obra social para los meses de septiembre y octubre de 2020.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago mensual.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1596 del 8 de septiembre de 2020, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$290.000.000), de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en DOS (2) cuotas mensuales de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$145.000.000), cada una, para septiembre y octubre de 2020; quedando autorizada la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la Orden de Pago mensual correspondiente a favor del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94 - Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 533 - Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1604 / 2020 DECRETO / 2020-09-08**

DECRETO N° 1.604/3 (SH), del 08/09/2020.

EXPEDIENTE N° 814/222-Y-2020 y Ag.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Yerba Buena gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable, por hasta la suma de \$11.146.419,96 destinada prioritariamente al pago del Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente al período de julio a septiembre de 2020, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 7.974, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal en su Artículo 2°, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los municipios y comunas rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso el monto y el destino de los mismos, como así también para convenir con los citados entes el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que para la entrega del monto requerido, la municipalidad deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos través de la Cuenta Fiduciaria del Municipio; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 8, Dirección General de Presupuesto a foja 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1568, del 3 de septiembre de 2020, adjunto a fs. 11/12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Yerba Buena una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.146.419,96), correspondiendo a cada mes la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.715.473,32), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente al pago del Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente al período de julio a septiembre de 2020, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL

MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado municipio.

ARTICULO 2°.- Los fondos otorgados en el presente instrumento legal serán canalizados a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTICULO 3°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la citada municipalidad serán reintegradas al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Yerba Buena, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ANEXO

MUNICIPIO GIRSU JULIO - GIRSU AGOSTO - GIRSU SEPTIEMBRE IMPORTE

YERBA BUENA \$3.715.473,32 - \$3.715.473,32 - \$3.715.473,32 - \$11.146.419,96

**RESOLUCIONES 119 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-09-10**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 119/2020-DPJ, del 10/09/2020.

VISTO:

El Expediente N° 2081/211-A-2019 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD DE ECOCARDIOGRAFIA y DOPPLER VASCULAR DE TUCUMAN", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 04 y 05 en doble faz y Fs. 06) en expediente 1102/211A-2020, con Estatuto Propio (Fs. 05 a 12) en expediente 5632/211-A-2019.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUEL VE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Propio de la entidad "ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD DE ECOCARDIOGRAFIA y DOPPLER VASCULAR DE TUCUMAN", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 05 a 12 en expediente 5632/211-A-2019 y que las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 08 y 09 en doble faz y Fs. 10 del expediente 1102/211-A-2020 aprobado por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rúbrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

**RESOLUCIONES 121 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-09-10**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 121/2020-DPJ, del 10/09/2020.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 1634/211-F-2020 y agdos., de la "FUNDACION MUJERES LUCHADORAS DEL HOGAR", con domicilio declarado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 02 y 03 Ambas en doble Faz en Expediente 2166-211-F-2020 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 05 a 08) de Expte. 1634/211-F-2020

Que la Fundación tiene por objeto 10 establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la la "FUNDACION MUJERES LUCHADORAS DEL HOGAR", con domicilio declarado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 05 a 08) de Expte. 1634/211-F-2020 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fs. 04 y 05 ambas en doble faz) de Expte. (N° 2166/211-F2020) aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por la Sra. Subdirectora a cargo de este organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.



**GENERALES / DIR DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 398/332-P-20**

Dirección de Recursos Hídricos

En el día de la fecha se presentó el Sr. RICARDO MAXIMILIANO PORCEL, solicitando Empadronamiento por ciento cuarenta y ocho (148) Has. para Riego (goteo), para el inmueble ubicado en la localidad de Las Piedritas, Departamento Cruz Alta, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR UNA NUEVA CONCESION a: TITULAR: Rodolfo Porcel. LE: 7.078.996 CUIT N° :20-07078996-6; Domicilio Fiscal :Pasaje José M. Gutiérrez 1463 (4000) San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Las Piedritas Departamento Cruz Alta; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1er inmueble: Padrón N°: 371847; Circ.:I; Secc.: K; Lam.:169; Parc.: 38 A; Matricula/Orden: 2048/90; Uso: Riego(goteo); Magnitud : 148 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; LINDEROS: Norte: CITRUSVIL S.A.; Sur: Miguel Ángel Fernández; Este: Miguel Ángel Fernández, padrón 73,557 y camino público; Oeste: Ruta Provincial N° 304 ; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Salí; Sistema: Dique La Aguadita; Canal Matriz: Matriz La Aguadita ; Canal Principal : Propio por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad DOMINIO: Libro: 9- Folio : 209- Serie: C. / 2do Inmueble: Padrón N°: 374209; Circ.:I; Secc.: K; Lam.:169; Parc.: 33 D ; Matricula/Orden: 3956/103; Uso: Riego(goteo); Magnitud : 148 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; LINDEROS: Norte: CITRUSVIL S.A.; Sur: Miguel Ángel Fernández; Este: Miguel Ángel Fernández, padrón 73,557 y camino público; Oeste: Ruta Provincial N° 304 ; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Salí; Sistema: Dique La Aguadita; Canal Matriz: Matriz La Aguadita ; Canal Principal : Propio por Bombeo ; Desagüe: Misma Propiedad DOMINIO: Matricula: A 26.885.-

Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.

EXPEDIENTE N° 398/332-P-20.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, septiembre, 2020.- E 28/09 y V 02/10/2020. Aviso N° 232.753.

Aviso número 232755

**GENERALES / DIR DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 400/332-P-20**

Dirección de Recursos Hídricos

En el día de la fecha se presentó el Sr. RICARDO MAXIMILIANO PORCEL, solicitando Empadronamiento por once (11) Has. para Riego (goteo), para el inmueble ubicado en la localidad de Las Piedritas, Departamento Cruz Alta, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR UNA NUEVA CONCESION a: TITULAR: Ricardo Maximiliano Porcel. DNI: 22.877.554 CUIT N° :20-22877554-2; Domicilio Fiscal :Avenida Avellaneda N° 629 (4000) San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Las Piedritas Departamento Cruz Alta; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 673.745; Circ.:I; Secc.: K; Lam.:170; Parc.: 18 A ; Matricula/Orden: 3957/116; Uso: Riego(goteo); Magnitud : 11 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; LINDEROS: Norte: CITRUSVIL S.A.; Sur: Ricardo Porcel Magias; Este: Citrusvil S.A., Oeste: Ricardo Porcel Megias y Citrusvil S.A. ; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Salí; Sistema: Dique La Aguadita; Canal Matriz: Matriz La Aguadita; Canal Principal : Propio por Bombeo ; Desagüe: Misma Propiedad DOMINIO: A- 14.529.

Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.

EXPEDIENTE N° 400/332-P-20.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, septiembre, 2020.- E 28/09 y V 02/10/2020. Aviso N° 232.755.

Aviso número 232754

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 399/332-P-20**

Dirección de Recursos Hídricos

En el día de la fecha se presentó el Sr. RICARDO MAXIMILIANO PORCEL, solicitando Empadronamiento por seis (6) Has. para Riego (goteo), para el inmueble ubicado en la localidad de Las Piedritas, Departamento Cruz Alta, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR UNA NUEVA CONCESION a: TITULAR: Ricardo Maximiliano Porcel. DNI: 22.877.554 CUIT N° :20-22877554-2; Domicilio Fiscal :Avenida Avellaneda N° 629 (4000) San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Las Piedritas Departamento Cruz Alta; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 173.411; Circ.:I; Secc.: K; Lam.:170; Parc.: 24 B ; Matricula/Orden: 3958/59; Uso: Riego(goteo); Magnitud : 6 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; LINDEROS: Norte: CITRUSVIL S.A.; Sur: MAGAR S.A.; Este: José García, Oeste: MAGAR S.A. y Citrusvil S.A. ; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Salí; Sistema: Dique La Aguadita; Canal Matriz: Matriz La Aguadita ; Canal Principal: Propio por Bombeo ; Desagüe: Misma Propiedad DOMINIO: A- 6571.

Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.

EXPEDIENTE N° 399/332-P-20.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, septiembre, 2020.- E 28/09 y V 02/10/2020. Aviso N° 232.754.

**GENERALES / SUBSEC DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Moreno N° 1408. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-34934. a nombre de Banega Juan Maximiliano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.828. Solicitado mediante Expte. N° 873/140-C-2018.

Localizado en Calle Gobernador Campero N° 533. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-03105. a nombre de Toledo Jorge Andres. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.995. Solicitado mediante Expte. N° 939/140-G-2019.

Localizado en Calle España entre Ruta N° 38 Y s. Bolivar Barrio: Aeroclub. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 101 F° 205 - 206 S° B A° 1944. a nombre de Jose Pedraza. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 244.056. Solicitado mediante Expte. N° 1357/140-H-2015.

Localizado en Calle Frias Silva N° 546. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-15343. a nombre de Octavio Escobar, Alicia o Alisia Escobar, Juana Rosa Escobar, Angel Miguel Escobar, Luis Armando Escobar, Juana Rosa Heredia, Esther Alicia del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.677. Solicitado mediante Expte. N° 294/140-B-2019; 423/140-A-2019.

Localizado en Calle Lola Mora S/N. Lastenia. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L° 119 F° 53 S° B A° 1955. a nombre de Formoso Bernardo, Castaldo Quirino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 371.408. Solicitado mediante Expte. N° 583/140-M-2019.

Localizado en Calle Lidoro Quinteros N° 619, Juan B. Teran 426, Juan B. Teran 72, Barrio: La Milagrosa B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 39 F° 122 123 124 - 125 S° B A° 1951. a nombre de Alurralde De Paz Posse Dolores Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.456 373.480 373.385. Solicitado mediante Expte. N° 898/140-B-2018. 949/140-S-2019, 947/140-S-2019.

Localizado en Barrio: Castillo, Mza. A, Lote: 4. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 20 F° 25 S° B A° 1935. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 675.264. Solicitado mediante Expte. N° 1376/140-T-2009.

Localizado en Barrio: Bioquimicos Mza. A Lote: 20. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27003. a nombre de Colegio de Bioquimicos de Tucuman. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 226.072. Solicitado mediante

Expte. N° 479/140-C-2013.

Localizado en Calle Vazquez Cohelo N° 786. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-471. a nombre de Gonzalez Silvano Clemiro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.203. Solicitado mediante Expte. N° 160/140-M-2019.

Localizado en Barrio: Bajo La Polvora. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 183 F° 125 S° B A° 1938. a nombre de Bollea Catalina Margarita. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.167. Solicitado mediante Expte. N° 443/140-S-2013.

citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 28 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.752.

Aviso número 232683

**JUICIOS VARIOS / "ALBORNOZ ROMINA ESTEFANIA C/ LOLA BARCELONA S.H. DE JUAN EDUARDO QUIROGA, ANGEL ALBERTO CHIPOLARI Y MARINA GUADALUPE REYNA S/ COBRO DE PESOS - EXPTE8**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo , Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "ALBORNOZ ROMINA ESTEFANIA c/ LOLA BARCELONA S.H. DE JUAN EDUARDO QUIROGA, ANGEL ALBERTO CHIPOLARI Y MARINA GUADALUPE REYNA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 213/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2020.- Advirtiéndole la proveyente que con el dictado del proveído de fecha 18/10/19 se ha incurrido en una alteración en el trámite procesal de la causa, por cuanto no se corre traslado de demanda como se encuentra ordenado, en consecuencia corresponde de conformidad por lo normado en el Art. 166 in fine C.P.C. y C. T. de aplicación supletoria al fuero y 10 C.P.L, declarar la nulidad de dicho proveído.- En su mérito y proveyendo lo pertinente: Librese nuevo mandamiento con el correcto traslado de la demanda a JUAN EDUARDO QUIROGA Y MARIA GUADALUPE REYNA mediante edictos por el termino de CINCO DIAS en el boletin oficial debiendose copiar un extracto de la demanda y decreto de fecha 11 de mayo de 2018.- Libre de derecho.- EDICTOS. 213/18 -MI FDO. DRA. OLGA YOLANDA MEDINA. JUEZ.- -" Fdo.DRA. OLGA YOLANDA MEDINA. JUEZ ..... - Juez/a.- Secretaría, 18 de septiembre de 2020.- E 23 y V 29/09/2020. LIBRE de DERECHOS. Aviso N° 232.683.

**JUICIOS VARIOS / ALDERETE LETE SOFIA ISABEL S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ALDERETE LETE SOFIA ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- EXPTE. N° 650/15, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 02 de marzo de 2020.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: Lete De Alderete Juana y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble, objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en la ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, en Av. Sarmiento N° 748. Sus linderos son: al Norte con Juana Ángela Alderete Lete y Emilia Eugenia Alderete, al Sur con Irma Yolanda Alderete (hoy Sucesión) y Tello de Janín, al Este Sucesión Bravo y al Oeste Av. Sarmiento. Inscripto en el Reg. Inmobiliario: empadronado en le DGC a nombre de Lete de Alderete Juana, Padrón 60746 - Mat. Catastral 37525 - Orden 191 - Circ. I. Secc. A - Manzana 25 Parcela 4.- Matrícula: R-16872 (Río Chico).- Concepción, 05 de marzo de 2020. Fdo. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 16 y V 29/09/2020.- \$6.846,00. Aviso N° 232.513.

Aviso número 232732

**JUICIOS VARIOS / ALVARADO HECTOR ORLANDO S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "ALVARADO HECTOR ORLANDO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 224/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I. FIJAR el día MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020 como fecha de presentación de informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. II...III...IV...V. ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. VI... HAGASE SABER" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 23 de septiembre de 2020.LIBRE DE DERECHOS. AVISO N° 232.732



Aviso número 232680

**JUICIOS VARIOS / "DIAZ CLAUDIO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA", - EXPTE.  
N° 548/20**

POR (05) DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "DIAZ CLAUDIO ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA", - Expte. N° 548/20, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2020 R E S U E L V O: I) DESIGNAR hasta el día 23 de Octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.II) FIJAR los días 27 de NOVIEMBRE de 2020 y 10 de FEBRERO de 2021 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente. III) PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.-CAV 548/20 HAGASE SABER.- -" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de septiembre de 2020.- E 23 y V 29/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.680.

**JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L**

POR 03 (TRES) DÍAS. Se hace saber a CONSORCIO AVELLANEDA 516 SRL que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "DIOSQUES ERNESTO ANTONIO c/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 2584/09", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2020. Atento a las constancias de autos, en mérito a las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, corresponde ampliar la providencia de fecha 31/08/2020, la que deberá leerse: " 1) Atento lo peticionado y constancias de autos CONVÓCASE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 19/10/2020 a hs. 10:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL. 2) Atento el estado de excepcionalidad imperante por la emergencia sanitaria establecida en todo el territorio nacional (DNU 620/20 y sus ampliaciones) la audiencia fijada en el punto anterior se realizará de manera VIRTUAL a través de la plataforma JITSIM EET, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (meet.jit.si) desde sus computadoras personales. Se hace saber a las partes intervinientes, que serán notificados vía WhatsApp con una antelación de 10 minutos previo a la hora fijada para la audiencia, con el link de la pagina a los fines de entrar a la sala de la audiencia a llevarse a cabo. 3) A fines de dar cumplimiento con el punto 2 del presente proveído, denuncien los letrados intervinientes en el término de CINCO días los números de WhatsApp donde deberá notificarse la sala de audiencia virtual, bajo apercibimiento de llevar a cabo la misma solo con las partes que cumplan con lo aquí requerido.. 4) A los fines de la notificación ordenada a las partes en su domicilio real: Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes. PERSONAL. 5) A los fines de notificar la audiencia precitada a JONICO SRL, ANASUS S.R.L. y CONSORCIO AVELLANEDA 516 SRL, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos, art.13 CPL, por tres días con transcripción de la presente". 2584/09.BGE .-" Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 28/09/2020. AVISO N° 232.705

**JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2584/09**

POR 03 (TRES) DÍAS. Se hace saber a ANASUS S.R.L. que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "DIOSQUES ERNESTO ANTONIO c/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 2584/09", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2020. Atento a las constancias de autos, en mérito a las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, corresponde ampliar la providencia de fecha 31/08/2020, la que deberá leerse: " 1) Atento lo peticionado y constancias de autos CONVÓCASE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 19/10/2020 a hs. 10:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciendose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL. 2) Atento el estado de excepcionalidad imperante por la emergencia sanitaria establecida en todo el territorio nacional (DNU 620/20 y sus ampliaciones) la audiencia fijada en el punto anterior se realizará de manera VIRTUAL a través de la plataforma JITSI MEET, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (meet.jit.si) desde sus computadoras personales. Se hace saber a las partes intervinientes, que serán notificados vía WhatsApp con una antelación de 10 minutos previo a la hora fijada para la audiencia, con el link de la pagina a los fines de entrar a la sala de la audiencia a llevarse a cabo. 3) A fines de dar cumplimiento con el punto 2 del presente proveído, denuncien los letrados intervinientes en el término de CINCO días los números de WhatsApp donde deberá notificarse la sala de audiencia virtual, bajo apercibimiento de llevar a cabo la misma solo con las partes que cumplan con lo aquí requerido.. 4) A los fines de la notificación ordenada a las partes en su domicilio real: Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes. PERSONAL. 5) A los fines de notificar la audiencia precitada a JONICO SRL, ANASUS S.R.L. y CONSORCIO AVELLANEDA 516 SRL, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos, art.13 CPL, por tres días con transcripción de la presente". 2584/09.BGE .-" Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 28/09/2020. AVISO N° 232.706

**JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2584/09**

POR 03 (TRES) DÍAS. Se hace saber a JONICO SRL que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "DIOSQUES ERNESTO ANTONIO c/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 2584/09", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2020. Atento a las constancias de autos, en mérito a las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, corresponde ampliar la providencia de fecha 31/08/2020, la que deberá leerse: " 1) Atento lo peticionado y constancias de autos CONVÓCASE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 19/10/2020 a hs. 10:00 . Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciendose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL. 2) Atento el estado de excepcionalidad imperante por la emergencia sanitaria establecida en todo el territorio nacional (DNU 620/20 y sus ampliaciones) la audiencia fijada en el punto anterior se realizará de manera VIRTUAL a través de la plataforma JITSIM EET, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (meet.jit.si) desde sus computadoras personales. Se hace saber a las partes intervinientes, que serán notificados vía WhatsApp con una antelación de 10 minutos previo a la hora fijada para la audiencia, con el link de la pagina a los fines de entrar a la sala de la audiencia a llevarse a cabo. 3) A fines de dar cumplimiento con el punto 2 del presente proveído, denuncien los letrados intervinientes en el término de CINCO días los números de WhatsApp donde deberá notificarse la sala de audiencia virtual, bajo apercibimiento de llevar a cabo la misma solo con las partes que cumplan con lo aquí requerido.. 4) A los fines de la notificación ordenada a las partes en su domicilio real: Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes. PERSONAL. 5) A los fines de notificar la audiencia precitada a JONICO SRL, ANASUS S.R.L. y CONSORCIO AVELLANEDA 516 SRL, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos, art.13 CPL, por tres días con transcripción de la presente". 2584/09.BGE .-" Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 28/09/2020. AVISO N° 232.707

**JUICIOS VARIOS / DI PAOLA SILVIA TERESA Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, y Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANO, JOSE LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "DI PAOLA SILVIA TERESA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1214/19" en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2020.- Atento lo solicitado y constancias de autos, c?ectese a IACINO DE DI PAOLA LUCIA, DI PAOLA SALVADOR; DI PAOLA DE JALI LUCIA, y DI PAOLA PABLO FELIPE y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ" ///// Extracto de demanda y datos del predio: En fecha 15 de abril de 2.019, los herederos del Sr. Felipe Rodolfo Dipaola inician juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la propiedad ubicada en Avda. Aconquiya 2.002 esquina calle Reconquista en la ciudad de Yerba Buena, formada por dos fracciones inscriptas en la dirección de catastro bajo los padrones 82.101 y 182.746, Matrícula: T-37671, ANTECEDENTE DOMINIAL: L°: 00052 - F°: 044-S/B-ZNA: T-AÑO: 1940. Argumentando que el Sr. Dipaola habitó el inmueble por más de 60 años, ejerció la posesión pública, pacífica e ininterrumpida y tuvo la posesión a título de dueño ya que en el año 1994 fue adquirido por boleto de Compraventa a sus hermanas. Secretaría, 07 de septiembre de 2020. E 15 y V 28/09/2020. \$6.156,50. Aviso N° 232.486.

Aviso número 232657

**JUICIOS VARIOS / "JUAREZ ARIEL RICARDO C/ S.A. SAN MIGUEL AGICIYF Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", EXPEDIENTE N° 1930/17**

POR 5 DÍAS - Se hace saber aCHASECO S.R.L., que por ante este JUZGADO CIVIL DEL TRABAJO, PRIMERA INSTANCIA, SECRETARÍA DE LA 3aa NOM., a cargo del DR. GUILLERMO E. KUTTER, Juez, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ ARIEL RICARDO c/ S.A. SAN MIGUEL AGICIYF Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", expediente n° 1930/17, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2020.1) Atento a lo estrictamente dispuesto por Art. 17 inc. 1 CPL, a la notificación del traslado de demanda en estrados del juzgado peticionado: no ha lugar, por improcedente. 2) Atento a las constancias de autos, en particular, informe de Dirección de Personas Jurídicas y cedula de notificación que fuera devuelta, dirigida a Chaseco S.R.L. en el domicilio 25 de Mayo N°1073, domicilio perteneciente al Liceo Militar Aráoz de Lamadrid, a los fines del traslado de la demanda notifíquese aCHASECO S.R.L., mediante publicación deEDICTOS en el Boletín Oficial, libre de derechos Art.13 CPL, por CINCO días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL. RESEÑA DE LA DEMANDA: "La presente accion interpuesta por JUAREZ ARIEL RICARDO tiene por objeto el cobro de pesos por la suma total provisoria de \$102.019,08.-, consistente en los rubros de indemnizacion por antigüedad y preaviso, como consecuencia del despido indirecto alegado por el actor en fecha 27/01/2016. Solicita se haga lugar a la presente demanda y se condene en costos y costas al demandado".- San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2020.- E 22 y V 28/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.657.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ JAVIER RODRIGO**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, y Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANO, JOSE LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "JUAREZ JAVIER RODRIGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2894/17" en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2020. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. Previamente, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de DIEZ DIAS, la providencia de fecha 05/02/2020, con un extracto de la demanda. /// "San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2020.-... II) Atento lo solicitado y constancias de autos, c?ectese a VIAMONTE S.R.L. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr.Defensor de Ausentes. Notifíquese en el domicilio denunciado en esta presentación, debiendo la parte inteersada acompañar la movilidad correspondiente.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ".- ///// Extracto de demanda y datos del predio: En fecha 22 de septiembre de 2017, el Sr. Javier Rodrigo Juarez DNI N° 25.740.957 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la propiedad ubicada en calle República de Méjico N° 2904 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón 124.613, Matricula 6700, Orden 5410, Circunscripción I, Sección 5C, Parcela 12, Manzana 8L(1), argumentando que en el año 1969, su padre adquirió el inmueble por intermedio de Boleto de Compraventa y desde ese año lo ha detentado de manera continua, pacífica e ininterrumpida.- Secretaría, 28 de agosto de 2020.- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,- - 30675428081140 E 21 y 02/10/2020.- \$6.968,50 AVISO N° 232.620

Aviso número 232684

**JUICIOS VARIOS / "LOPEZ NESTOR EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",  
EXPEDIENTE N° 4005/16**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "LOPEZ NESTOR EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4005/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2020.- Agréguese.- A conocimiento de los interesados.-1) Atento a lo informado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de TERESA FRANCIA DE PARRA (DNI desconocido - fallecida el 07/04/2000) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-2) ... .-" HME 4005/16 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ.- Se hace constar que en los autos antes mencionados el Sr. NESTOR EDUARDO LOPEZ DNI 8.139.721 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Villa Santa Rosa de Leales, calle John Kenedy esq. Miguel Lillo (Esq. NE), Provincia de Tucumán, Matricula Inmobiliaria N° L-04736 (Leales), Nomenclatura Catastral Padrón n° 86947, Matricula Catastral: 747/45, Circunscripción: I, Sección B, Manzana/Lámina: 22, Parcela: 1B. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 02 de junio de 2020. E 23 y V 06/10/2020. \$6.051,50. Aviso N° 232.684.



**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MANUEL RAMON**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ MANUEL RAMON s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:306/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: ?93Concepción, 04 de agosto de 2020...Atento lo peticionado, cítese a: Rodriguez Cira del Carmen y Martinez Guillermo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RHC Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 02/06/2016 se presenta el Sr. Manue Ramon Martinez, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Juan B. Alberdi, esquina 20 de Junio , de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Alberdi n° 1466/1480, de la ciudad de Aguilares, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 63.745, 64.183; Matrícula N° 31.225, 31.224; Orden n° 135, 134; Circ. I; Secc. A; Manz. 68A; Parc. 7, 8. Señala el Sr. Martinez que ejerce la posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble descripto como continuador de la posesión que ejerció su padre desde el año 1961, con todo en lo ello cercado, plantado y demás adherido al suelo.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción , 10 de agosto de 2020.- FMB.- E 28 y V 09/10/2020.- LIBRE DE DERECHOS AVISO N° 232.740

Aviso número 232679

**JUICIOS VARIOS / "MOLINA YONATHAN RAFAEL S/ QUIEBRA PEDIDA", -  
EXPTE. N° 395/20**

POR (05) DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "MOLINA YONATHAN RAFAEL s/ QUIEBRA PEDIDA", - Expte. N° 395/20, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2020 Y VISTOS: ... CONSIDERANDO .... RESUELVO R E S U E L V O: I) ...DESIGNAR hasta el día 23 de Octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. II)...FIJAR los días 27 de NOVIEMBRE de 2020 y 10 de FEBRERO de 2021 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente. III)... PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebra CAV 395/20 HAGASE SABER.-.-"-SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de septiembre de 2020 . E 23 y V 29/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.679.

**JUICIOS VARIOS / MONTEROS BALTAZAR**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial, DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Juez a cargo , Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MONTEROS BALTAZAR - MONTEROS BENITO BALTAZAR - MONTEROS DALINDA ANGELICA s/ SUCESION - Expte. N° 217194/60, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///"San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2020. I) Téngase presente lo manifestado como declaración jurada. II) Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos al Dr. Francisco Callejas el Punto II del proveído de fecha 6/9/19.- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ - ////////////San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2019.- I) ... II) Del planteo de prescripción de honorarios, córrase traslado por el término de cinco días. Personal. - FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ.- "Transcripción Escrito: Objeto: Planteo de Prescripción - Fundamento: Hace mas de 10 años ha dejado de intervenir en autos. En consecuencia ha operado la prescripción liberatoria, es decir, la acción para obtener la regulación de honorarios." .- Secretaría, 21 de septiembre de 2020.- MCA E y V 28/09/20202.- \$427,35 AVISO N° 232.746

Aviso número 232527

**JUICIOS VARIOS / "OLEA JUAN ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",  
EXPTE N°: 221/19**

POR 10 DIAS - "OLEA JUAN ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 221/19, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- POR DIEZ DIAS Hágase conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Juan Antonio Olea, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Avenida Oeste n°142 de la ciudad de Tafi Viejo, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. G,. Lam 172, Parc. 85, Padrón 82465, Matricula 5953, Orden 207.- Cítese a Bernardo Ponce y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-" BMJ 221/19. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-. E 16 y V 29/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.527.

**JUICIOS VARIOS / PACE ANA ARGENTINA C/ MARTINEZ SERGIO E**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a MARTINEZ, SERGIO EMILIO, 30070187 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados PACE ANA ARGENTINA c/ MARTINEZ SERGIO EMILIO Y OTRO s/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y RECONOCIMIENTO DE HIJO, iniciado con fecha 01/04/2015 en el cual se dicto la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2020.- Agréguese y téngase presente.- Atento lo solicitado y constancias de autos y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. Procesal, citese mediante edictos a Sergio Emilio Martínez (DNI N°30.070.187) a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.- Públiquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el de la Provincia de Buenos Aires, con un extracto de la demanda, consignándose las iniciales A.S.P., en reemplazo del nombre completo de la niña a los fines de preservar su identidad.- Fdo. DRA. VALERIA JUDITH BRANDA. JUEZ.". Cuya demanda reza: PACE ANA ARGENTINA, argentina, mayor de edad, soltera, DNI N 25.542.828, domiciliada en calle Juan Luis Nougues 1580 de esta ciudad capital, con el patrocinio letrado del Dr. LEONARDO SALVADOR CALVO M.P. 8487, abogado del foro local constituyendo domicilio legal en el casillero de notificaciones N 2792 a los efectos de cualquier notificación respetuosamente digo: I - OBJETO: Que en representación de mi hija menor A.S.P. vengo a iniciar y proseguir la acción de IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO PATERNO en contra de MARTINEZ SERGIO EMILIO DNI: 30.070.187, con domicilio desconocido y conjuntamente acción de RECLAMACION DE ESTADO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL, en contra de CORREA ESTEBAN ADRIAN DNI: 24.409.352, con domicilio en calle Rondeau 1484, San Miguel de Tucumán sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer. Al no poseer más información que el nombre y DNI del codemandado MARTINEZ SERGIO EMILIO, solicito a S.S. Se oficie al Juzgado Federal, Secretaría Electoral a los fines de que informen sobre el último domicilio del codemandado. II - LOS HECHOS... III - FUNDAMENTOS... III SOLICITO EMBARGO POR ALIMENTOS PROVISORIOS. IV - DERECHO. Fundo el derecho de la menor en lo dispuesto por los arts. 240, 251, 252, 263 del Código Civil, ss. y concordantes, Leyes N 23.264 y 23.849, en la Constitución Nacional, Convención Americana, Convención de los Derechos del Niño, Pactos de San José de Costa Rica y ley 26.061 ( Ley de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes), doctrina y jurisprudencia aplicable en la materia. V - OFREZCO PRUEBAS. VI - SOLICITO BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS. VII PETITORIO. En mérito a lo expuesto a S.S. Solicito: 1) Me tenga por presentada en el carácter invocado y con domicilio legal constituido 2) Se me otorgue la correspondiente intervención de ley. 3) Solicito se reserve la documentación original en caja fuerte. 4) Se haga lugar a la acción de impugnación de reconocimiento en contra del Sr. Martínez y a la acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial en contra del Sr. Correa y en consecuencia declare este último como padre biológico de la menor A.S.P. 5) Oportunamente oficiarse al Registro Civil y de Capacidad de las Personas. HÁGASE

SABER POR 5 (CINCO) DIAS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. " Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez/a.- 11 de agosto de 2020.- MMA

NOTA: Se hace constar que la persona autorizada para el diligenciamiento del presente oficio Ley N° 22.172, es el letrado Francisco Gabriel Carrizo M.P. 8035, y/o a quién designe a tales efectos. Asimismo, se deja constancia que este Juzgado resulta competente en virtud de lo diSP~sto por el Art. 72 de la Ley Provincial n° 6.238 (Ley Orgánica del Poder JUDicial.- E 28 y V 02/10/2020. LIBRE DE DERECHOS

**JUICIOS VARIOS / PINTOS, ROQUE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR CINCO DIAS: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "PINTOS, ROQUE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA, Expte. N° 196/20" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "Concepción, 23 de septiembre de 2020.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN RAFAEL EDUARDO SOLÍS; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que fijó domicilio para la atención presencial de los acreedores en calle Santa María de Oro N° 1146, ciudad de Concepción, los días lunes, martes y miércoles de 18 a 20 horas, debiendo previamente los pretensos acreedores solicitar turno mediante correo electrónico a la dirección eduardocpn@hotmail.com o telefónicamente al N° 3865413691. Asimismo, hágase saber que el plazo para verificar los créditos vence el día 04/11/2020 y que pueden optar por la verificación digital.-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia. Secretaría Concursal, Concepción , 23 de septiembre de 2020.LIBRE DE DERECHOS

Aviso número 232645

**JUICIOS VARIOS / "PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 944/18**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "PONCE OSCAR ALFREDO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 944/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I. FIJAR el día VIERNES 23 DE OCTUBRE DEL 2020 como fecha de presentación de informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. II...III...IV...V. ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ).HAGASE SABER." Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 18 de septiembre de 2020.- E 22 y V 28/09/2020. LIBRE de DERECHOS. Aviso N° 232.645.



Aviso número 232459

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FMC GROUP S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 7524/17**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ FMC GROUP S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7524/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de FMC GROUP S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS - (\$401.500), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado LOPEZ DUCHEN, NICOLAS la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$43.562,75) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- TMV" Fdo. ADRIANA ELIZABETH BERNI - Jueza.- Secretaría, 08 de septiembre de 2020.- E 15 y V 28/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.459.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO FAMG S.A. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7585/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GRUPO FAMG S.A. -CUIT N° 30-71462095-5 , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ GRUPO FAMG S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7585/17 , en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 08/04/19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM7585/17. /// San Miguel de Tucumán, 8 de Abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de GRUPO FAMG S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado FRANCISCO RIOS (apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.." San Miguel de Tucumán 18 de septiembre de 2020. 7585/17 FMJ . LIBRE DE DERECHOS. E 22 y V 28/09/2020. LIBRE de DERECHOS. Aviso N° 232.639.

Aviso número 232703

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LILIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL"**

POR CINCO DIAS: Se hace saber a LILIS S.A., CUIT N° 30-62431727-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LILIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4438/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2020. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.960.- en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado NICOLAS LOPEZ DUCHEN con más \$1.488.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. LIBRE DE DERECHOS. E 24 Y V 30/09/2020. AVISO N°232.703

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN CRISTOBAL S.R.L**

POR CINCO DIAS: Se hace saber a EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN CRISTOBAL S.R.L., CUIT N° 33-54661118-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN CRISTOBAL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8489/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de Septiembre de 2020. Téngase presente lo manifestado y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, líbrense nuevos edictos conforme se encuentra ordenado en fecha 08/05/2019. FDO. DRA ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.MLI. 8489/16 .- ///San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-8489/16. ///San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$38.082,62 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrense mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán 22 de septiembre de 2020.LIBRE DE DERECHOS. E 24 Y V 30/09/2020. AVISO N°232.702

Aviso número 232643

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 27/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ISOLUX INGENIERIA S.A. -CUIT N° 30-71008233-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ISOLUX INGENIERIA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 27/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 30/04/19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-27/18". ///San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ISOLUX INGENIERIA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$90.332,14 (Pesos noventa mil trescientos treinta y dos con 14/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER..FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ." San Miguel de Tucumán 18 de septiembre de 2020. 27/18 FMJ. E 22 y V 28/09/2020. LIBRE de DERECHOS. Aviso N° 232.643.

Aviso número 232704

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L**

POR CINCO DIAS: Se hace saber a JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L., CUIT N° 30-71004141-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1123/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2020. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia dictada en autos en fecha 21/06/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 1123/18.- ///San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 99.011,96 (Pesos Noventa y Nueve Mil Once con 96/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (apoderado actor) en la suma de \$ 13.175 (Pesos Trece Mil Ciento Setenta y Cinco). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán 22 de septiembre de 2020. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 30/09/2020. AVISO N°232.704

Aviso número 232640

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIDAL EDUARDO ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6649/11**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIDAL,EDUARDO ANGEL -CUIT N° 20-21627377-0 , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VIDAL EDUARDO ANGEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6649/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 25/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-6649/11. ///San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:94I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VIDAL EDUARDO ANGEL , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.626,42(pesos:tres mil seiscientos veintiseis con 42/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CECILIA RODRIGUEZ CENTURION y ROSALIA MARIA MERCEDES ZINGALE (apoderado actor) en la suma de \$2.945.- (pesos:dos mil novecientos cuarenta y cinco)c/u.-HAGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán 18 de septiembre de 2020. E 22 y V 28/09/2020. LIBRE de DERECHOS. Aviso N° 232.640.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO)  
C/ JUN IVAN LORENZO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 5802/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber a JUN,IVAN LORENZO -D.N.I. N° 32465375, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) c/ JUN IVAN LORENZO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5802/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/12/19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI" - DHCM-5802/19. /// San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2019. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.896,00 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario). En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder quedando autorizado a denunciar bienes y realizar la medida al letrado TOMAS VALOIS VILLAFañE (M.P. 3432), y/o quién éste designe.- En acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176) y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. (Ley 6176).- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Líbrese mandamiento. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013).- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán 18 de septiembre de 2020. 5802/19 FMJ. E 22 y V 28/09/2020. LIBRE de DERECHOS. Aviso N° 232.641.



**JUICIOS VARIOS / "ROBLES ROSA LORETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 1410/15**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo CRISTINA F. HURTADO, Secretaría a cargo de Diego M. Gonzalez, se tramitan los autos caratulados: "ROBLES ROSA LORETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1410/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2020. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rosa Loreta Robles sobre el inmueble ubicado en calle Las Lilas, Manzana A, Casa 4, localidad Los Pocitos, departamento Tafí Viejo de esta provincia. Identificado en el Libro 243, Folio 255, Serie B, Año 1948, Padrón Inmobiliario N° 612.214, Matrícula y Nro. de Orden 1884/3988, Circunscripción I, Sección 24D, Manzana 12, Parcela 73. En ellos cítese a Angel Manuel del Carril, y/o sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado".- FDO. DRA. CRISTINA F HURTADO - JUEZ - "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2020. Atento lo manifestado, publíquense edictos LIBRE DE DERECHOS - LEY 6314, conforme lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2020. FDO. DRA. CRISTINA F HURTADO - JUEZA .- Secretaría, 18 de agosto de 2020.- E 22/09/2020 y V 28/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.664.

**JUICIOS VARIOS / "SOSA JUAN JOSÉ S/QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 122/20"**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "SOSA JUAN JOSÉ s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 122/20" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "Concepción, 21 de septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra del Sr. JUAN JOSÉ SOSA, DNI 34.765.297, CUIT: 20-34765297-1, con domicilio en calle Falucho N° 510, Barrio Alvear, Concepción, Provincia de Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas de las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- DESIGNAR el día viernes 25 de septiembre 2020 a hs. 11:00 o día hábil subsiguiente en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo de síndico categoría B. El mismo se realizará por Secretaría Concursal y se llevará a cabo por la plataforma ZOOM. (...) III.- IV.- ORDENAR al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido Sr. JUAN JOSÉ SOSA, DNI 34.765.297 CUIT: 20- 34765297-1, en el término perentorio de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (art. 88 inc. 3). V.- INTIMAR al fallido para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de 24 horas demás documentación (comprobantes de pagos, gastos) que tuviere en su poder. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se realicen, serán ineficaces. VI.- VII.- VIII.- IX.- X.- ORDENAR que esta resolución sea publicada por secretaría por CINCO días en el Boletín Oficial (Libre de Derechos -artículo 273, inciso 8°, LCQ-) dentro de las 24 horas del dictado de la presente resolución. XI.- XII.- XIII.- XIV.- XV.- OFICIAR a la Dirección General de Rentas de la Provincia (cf. artículo 112, ley 5121) y a la AFIP-DGI, haciéndole saber el decreto de quiebra. XVI.- XVII.- XVIII.- FIJAR el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, o día siguiente hábil en caso de feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación del crédito a sindicatura a través del Portal SAE de ingreso de Escritos del Poder Judicial de Tucumán (en Expte. N° 122/20-Y1), o de manera presencial, conforme lo considerado. X X.- HACER SABER al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, o día siguiente hábil en caso de feriado, podrán revisar los legajos a través del expediente digital N° 122/20-Y1 y formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (en el mismo expediente N° 122/20-Y1 o de manera presencial ante el domicilio del Síndico), conforme lo dispuesto por el artículo 200 LCQ. XXI.- XXII.- XXIII.- DESIGNAR el día 23 DE FEBRERO DE 2021, o día siguiente hábil en caso de feriado, a fin de que el síndico presente el informe individual de créditos previsto por el artículo 35 LCQ.XXIV.- DESIGNAR el día 09 DE ABRIL DE 2021, o día siguiente hábil en caso de feriado, a fin de que el síndico presente el informe general (art. 39 LCQ). XXV.- HÁGASE SABER.- Fdo. María Ivonne Heredia - Jueza.- Secretaría Concursal, 21 de septiembre de 2020.- E 23 y V 29/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N°232.681.

**JUICIOS VARIOS / TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON TRAMITAN  
LOS AUTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VIAÑA  
FELIX S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE9**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIAÑA, FELIX -CUIT N° 30-14387437-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ VIAÑA FELIX s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3764/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/09/19, punto II, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-3764/19". ///San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2019. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.160,42 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 18 de septiembre de 2020. 3764/19 FMJ E 22 y V 28/09/2020. LIBRE de DERECHOS. Aviso N° 232.642.

Aviso número 232731

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LIC PUB N° 12/20**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 12/2020

Expediente n° 12649/376-D-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO MULTIFUNCIÓN DIGITAL (FOTOCOPIADORAS) POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 14/10/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 699/ME del 10/09/2020. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.731.

Aviso número 232651

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 14**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2020

Expediente n° 1454/234-R-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL, Valor del Pliego: \$0.00, Lugar y  
fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA, el día 06/10/2020, a horas 09:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339 -YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.651.

Aviso número 232650

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 15**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2020

Expediente n° 1435/234-R-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIÓN DE CARGA CON VOLQUETE, Valor del Pliego:  
\$0.00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA, el día 06/10/2020, a horas  
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339 -YERBA BUENA-  
OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.650.

Aviso número 232652

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2020

Expediente n° 1664/234-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REPARACIÓN DE CIELORRASO, Valor del Pliego: \$0.00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - DIEGO DE VILLARROEL 339 - YERBA BUENA, el día 07/10/2020, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339 -YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.652.

Aviso número 232655

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2020

Expediente n° 3084/234-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REPARACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL, Valor del Pliego: \$0.00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - DIEGO DE VILLARROEL 339 - YERBA BUENA, el día 07/10/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339 -YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.655.



Aviso número 232654

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2020

Expediente n° 3027/234-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REPARACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO, Valor del Pliego: \$0.00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - DIEGO DE VILLARROEL 339 - YERBA BUENA, el día 07/10/2020, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339 -YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.654.

Aviso número 232677

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB N°17 - MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 17/2020

Expediente n° 2522/425-F-20

POR 4 DIAS: Alquiler de 6 (seis) fotocopiadoras/impresoras multifunción laser, para Institutos y Hogares del MDS, por el periodo de 12 meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 14/10/2020, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2.565/4. E 23 Y V 28/09/2020. AVISO N°232.677

Aviso número 232756

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN DE ECONOMIA LIC PUBL N° 02/2020**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2020- SH

Expediente n° 400/370-I-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el Block Central del Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda por el término de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 13/10/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín N° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 734/ME del 21/09/2020. E 28/09 y V 01/10/2020. Aviso N° 232.756.

Aviso número 232721

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA  
N° 03/2020 2° LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 03/2020 2° LLAMADO

Expediente n° 014/52-2020

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de  
ELEMENTOS DE INFORMÁTICA PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL, Valor del Pliego:  
gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de  
Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día  
02/10/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria  
Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N°  
450, S. M. de Tucumán hasta el 29/09/2020.- E 25 y V 28/09/2020. Aviso N°  
232.721.

Aviso número 232695

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA  
N° 09/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 09/2020

Expediente n° 076/52-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 1 unidad de RESMAS Y CARÁTULAS PARA EL PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 13/10/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 06/10/2020. E 23 y V 28/09/2020. Aviso N° 232.695

Aviso número 232720

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA  
N° 20/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 20/2020

Expediente n° 181/52-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza:  
1 unidad de SELLOS MODELOS DIVERSOS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de  
apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia,  
3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 14/10/2020, a horas  
10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte  
Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán  
hasta el 08/10/2020. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.720.

Aviso número 232632

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 3**

PROMER II Licitación Pública N° 3

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 232633

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 4**

PROMER II Licitación Pública N° 4

E 21/09 y V 02/10/2020.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 232634

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 5**

PROMER II Licitación Pública N° 5

E 21/09 y V 02/10/2020.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 232751

**SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS BURRUYACU**

POR 1 DÍA - LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BURRUYACU, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PARA EL DÍA SABADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A HS. 19:00, EN SU SEDE DE CALLE LEG. MARIANO RAMOS S/N, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1.- DEMORA DE LA ASAMBLEA.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE E INVENTARIO.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DE LOS AÑO 2017, 2018, 2019.

4- ELECCIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA LA FIRMA DEL ACTA. E y V 28/09/2020.- \$186,20

AVISO N° 232.751

Aviso número 232737

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SAN JOSÉ II**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Centro Vecinal San José II, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15/10/2020 a hs. 18:00, en sede del Centro Vecinal cita calle Esteban Echeverría 1381, de esta ciudad. El orden del día será el siguiente: 1) Tratamiento del estado contable cerrado el día 31/12/2019, Balance General, Inventario, Informes de Revisores de Cuenta y Memoria. 2) Informar el motivo en la demora, en la convocatoria, de la asamblea General Ordinaria. 3) Elección de dos asociados para firmar el acta. E y V 28/09/2020 \$204,05 AVISO N° 232.737

**SOCIEDADES / SRL "LA BARCELONETA"**

POR 1 DIA - SRL "LA BARCELONETA" (cambio de domicilio y modificación del objeto social- texto ordenado) s/inscripción código 205-L-20 Expte 2096 y 2936: Se hace saber que por Expediente N° 2936 de fecha 10/09/2020 se encuentra en trámite de inscripción el texto ordenado del contrato social de LA BARCELONETA SRL de fecha 26/08/2020 mediante el cual: 1) La sociedad modifica su cláusula primera y fija domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán en calle Alberto Sabin N° 2890, Barrio La Pedemontana, Lote 22 de la Ciudad de Yerba Buena, Departamento del mismo nombre de esta Provincia.- 2) Se modifica la cláusula cuarta y se modifica el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a desarrollar las siguientes actividades: TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA. TURISMO. A la explotación del transporte automotor de pasajeros y de carga, como así también a todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montajes, talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes; así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros y/o de carga, que eventualmente explote la sociedad o tenga a su cargo como servicio público. El transporte podrá realizarse también en el marco de actividades turísticas y de recreación que realice la empresa por su cuenta o en convenios con terceros.- Como objeto secundario la sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Realizar la preparación, construcción, reforma, mantenimiento y cualquier trabajo de la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, ya sea la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales así como todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Como también el estudio, diseño, planeación y elaboración de proyectos, dirección y asesoramiento de obras de todo tipo.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- E y V 28/09/2020.- \$888,65 AVISO N° 232.735

Aviso número 232739

**SUCESIONES / ALBORNOZ NARDO**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NARDO ALBORNOZ (D.N.I. N°7.020.710) fallecido en fecha 19/08/2008 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ALBORNOZ NARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 5457/20.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS E y V 28/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.739

Aviso número 232738

**SUCESIONES / EDUARDO SANTIAGO ROJAS**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Maria del Carmen Negro, Secretaría a cargo de Mariana Manes , se tramitan los autos caratulados: "ROJAS EDUARDO SANTIAGO s/ SUCESION - Expte. N° 3121/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "EDUARDO SANTIAGO ROJAS", DNI N°37.485.098. Hágase Saber. Publíquese. II)... III).- " Fdo. .... - Juez/a.- Secretaría, 06 de agosto de 2020.- PTI E y V 28/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.738

Aviso número 232736

**SUCESIONES / HORACIO JESUS JAPAZE**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HORACIO JESUS JAPAZE (D.N.I. N°16.734.995) FALLECIDO EN FECHA 13/07/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "JAPAZE HORACIO JESUS s/ SUCESION" - Expte. N° 4938/20.- San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS E y V 28/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.736

Aviso número 232742

**SUCESIONES / JOSE ERNESTO TORRENTE**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE ERNESTO TORRENTE, DNI. N°12.734.892, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- PMD 3233/20 San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2020.- E y V 28/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.742



Aviso número 232750

**SUCESIONES / JOSE MARIO LAZARTE**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo María del Carmen Negro, Secretaría a cargo de Mariana Manes, se tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal en fecha 24/07/2020, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE MARIO LAZARTE", DNI N°18.365.320. Hágase Saber. Publíquese. II)....- FDO: DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZA CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA VIII°NOM.- GPA E y V 28/09/2020 LIBRE DE DERECHOS AVISO N° 232.750

Aviso número 232749

**SUCESIONES / LILIA MERCEDES PLAZA**

POR 01 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de LILIA MERCEDES PLAZA, DNI N° 567.942, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 21 de septiembre de 2020.  
E y V 28/09/20202.- \$150 AVISO N° 232.749

Aviso número 232748

**SUCESIONES / MARFIL, SERGIO ANTONIO**

POR 01 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MARFIL, SERGIO ANTONIO, DNI N° 21.746.942, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 15 de septiembre de 2020. AAT E y V 28/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.748

**SUCESIONES / MARTINEZ RICARDO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Maria del Carmen Negro, Secretaría a cargo de Mariana Manes , se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO s/ SUCESION - Expte. N° 4866/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RICARDO MARTINEZ", DNI N°7.082.289. Hágase Saber. Publíquese. II) Acreditada que sea la publicación de edictos, córrase nueva vista a la Sra. Agente Fiscal, por la declaratoria de herederos. III) Cumplido que sea lo ordenado en el punto precedente, y si el estado procesal así lo permite, vengan los autos a despacho para dictar sentencia, sin más trámite." Fdo.Jueza.- Secretaría, 21 de septiembre de 2020. \$150 AVISO N° 232.744

Aviso número 232734

**SUCESIONES / NAVARRO ELISA**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELISA NAVARRO (D.N.I. N°6.054.493) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "NAVARRO ELISA s/ SUCESSION" - Expte. N° 2940/20.- San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS E y V 28/09/2020 \$150 AVISO N° 232.734

Aviso número 232745

**SUCESIONES / PATRICIA PAOLA SORAIRE**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PATRICIA PAOLA SORAIRE (D.N.I. N°22.073.077) fallecida en fecha 15/05/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SORAIRE PATRICIA PAOLA s/ SUCESION" - Expte. N° 5397/20.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS E y V 28/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.745

Aviso número 232741

**SUCESIONES / QUIROGA SILVANA DEL TRANSITO**

POR 01 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIA Nominación del Centro Judicial Concepcion, a cargo del DR.REYMUNDO BICHARA, Secretaría de la AUTORIZANTE, se tramitan los autos caratulados: "QUIROGA SILVANA DEL TRANSITO s/ SUCESION - Expte. N° 665/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: -" Concepción, 16 de septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I°) DECLARAR la apertura del sucesorio de la causante SILVANA DEL TRANSITO QUIROGA (D.N.I. N° 21.773.361). II°) PUBLIQUENSE EDICTOS por un día en el Boletín Oficial. HAGASE SABER..-" Fdo. REYMUNDO BICHARA - Juez.- MJH E y V 28/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.741

Aviso número 232743

**SUCESIONES / RICARDO ANTONIO SALINAS**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iva nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "RICARDO ANTONIO SALINAS, DNI N° 16.526.629, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizate. Concepción, 13 de agosto de 2020. \$150 AVISO N° 232.743

Numero de boletin: 29826

Fecha: 28/09/2020